



La Asamblea de la AUNAR del 27 de mayo de 2017 celebrada en Cintruénigo, y a propuesta de la Junta Directiva, acordó poner en marcha con carácter anual **dos modelos de becas dirigidas a fomentar la investigación clínica y la formación continuada en ámbito de la Urología.**

Se procede así a convocar **dos tipos de beca** diferentes:

- **Beca Prof. Francisco Romero Aguirre** de Apoyo a la Investigación Clínica en Urología.
- **Beca Dr. José Luis Sebastián Borrue** de Ampliación de Estudios en Centros Hospitalarios.

Cuantía:

Las becas tendrán una convocatoria anual con una cuantía que será de un **máximo de 1.200 € para la primera y 600 € para la segunda.**

En cualquier caso el montante total anual de ambas no podrá exceder nunca del 15% del saldo de la AUNAR a fecha del 30 de septiembre (cuando se entregan las cuentas).

La financiación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda.

Bases Generales:

- Podrán optar a cualquiera de las dos modalidades los **Residentes y adjuntos jóvenes (con menos de 5 años de experiencia desde la finalización de su formación) de Urología** con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con centros hospitalarios ubicados en las **Comunidades Autónomas de Aragón o Navarra** y lo sigan siendo durante el periodo de la beca.
- El solicitante/ investigador principal debe ser **miembro de la AUNAR** y en su caso estar al día de las cuotas correspondientes.
- La resolución de la convocatoria será potestad de la Junta Directiva de la AUNAR.
- Se valorará para la adjudicación de las becas el currículum del solicitante, si éste aspirante ya ha realizado previamente otra rotación externa en otro centro nacional o extranjero, así como la calidad investigadora y docente del centro seleccionado y la memoria presentada con los objetivos de formación e investigación especificados.
- La resolución se trasladará al interesado dentro del mes siguiente a la fecha fin de la presentación de la solicitud correspondiente.
- La decisión de la Junta será inapelable.
- En el caso de la de Ampliación de Estudios sólo se podrá optar una vez cada 4 años (periodo de una Junta).
- Igualmente no se podrá presentar ni más de un proyecto en cada modalidad ni en ambas dentro la misma convocatoria.
- Los participantes que resulten becados obligatoriamente deberán presentar su proyecto en la reunión anual de la AUNAR, así como el resumen de la memoria final.
- Las memorias de los candidatos elegidos, serán publicadas en la página web de la AUNAR.